ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4518/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 57/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOCALIDADES DE SAN ALBERTO - ALTO PARANÁ, KATUETÉ - CANINDEYÚ, HERNANDARIAS - ALTO PARANÁ Y VILLA HAYES - PRESIDENTE HAYES, SUSCRITO CON LOS SEÑORES EDGAR SOCHTIG, EN REPRESENTACIÓN DE SORGE SOCHTIG - (ITEM 1), ILGA EULINA STRIEDER, REPRESENTADA POR NEIVA STRIEDES KNEBEL – (ITEM 2) Y EMILSE VERA DE ALVAREZ - (ITEM 3).

Asunción, 20 de junio de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/194/2017, de fecha 17 de mayo de 2017, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmueble Determinado Nº 57/2015, con ID Nº 298794, para Oficinas Administrativas en las localidades de San Alberto - Alto Paraná, Katueté - Canindeyú, Hernandarias - Alto Paraná y Villa Hayes - Presidente Hayes; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación de los Contratos de Locación de Inmueble, debido a la necesidad de mantener operativos los locales para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas en las localidades mencionadas;

Que las renovaciones solicitadas mantienen invariables las condiciones y precios inicialmente pactados en los Contratos suscriptos;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de la renovación de locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2017/11410 del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 81.1/2017, de fecha 6 de junio de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmueble Determinado N° 57/2015, para Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto - Alto Paraná, Katueté - Canindeyú, Hernandarias - Alto Paraná y Villa Hayes - Presidente Hayes, en las siguientes condiciones:

Locación N°	Locador/a	Localidad/ Departamento	Contrato N°	Canon Mensual Renovación ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2017 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2018 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2017/2018 ₲ (IVA incluido)	Vigencia nuevo Contrato
57/2015	Edgar Sochtig, en representación de Sorge Sochtig	San Alberto/ Alto Paraná	6380/2015	8.000.000	48.000.000	96.000.000	144.000.000	01/07/2017 al 31/12/2018
	Ilga Eulina Strieder, representada por Neiva Striedes Knebel	Katueté/ Canindeyú	6381/2015	4.000.000	24.000.000	48.000.000	72.000.000	01/07/2017 al 31/12/2018
	Emilse Vera de Álvarez	Hernandarias/ Alto Paraná	6382/2015	3.500.000	21.000.000	42.000.000	63.000.000	01/07/2017 al 31/12/2018

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente